RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°180 -2023-MPA

Ayabaca,13 de abril de 2023

POR CUANTO:

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N°097-2023-MPA-GPP, de fecha 12 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las MUNICIPALIDADES PROVINCIALES y Distritales son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia; el mismo que es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, que menciona que dicha autonomía radica en ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N°097-2023-MPA-GPP, de fecha 12 de abril de 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobación mediante acto resolutivo de la desagregación de los recursos aprobados mediante DU N° 009-2023 por la suma de S/100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios de acuerdo con el siguiente detalle:

Egresos		En soles
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas.	
Pliego	: Municipalidad Provincial de Ayabaca.	
Categoría Presupuestaria	: Programas Presupuestales. 0068 Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.	
Producto/Proyecto	:3000001 Acciones Comunes.	
Actividad	:5006144 Atención de actividades de emergencia.	
Fuente de Financiamiento	: 00 Recursos Ordinarios.	
Categoría del gasto	: 5 gastos corrientes.	
Tipo de transacción	: Gastos Presupuestarios.	
Genérica del gasto	: 2.3 Bienes y Servicios.	
TOTAL PLIEGO		**s/100,000.00**

Que, mediante DU N°009-2023-Decreto de Urgencia, que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante peligro inminente y emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados en el 2023, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/209,179,974.00 (Doscientos Nueve millones ciento setenta y nueve mil Novecientos Setenta y Cuatro y 00/100 soles), a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar acciones inmediatas para la atención del peligro

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°180 -2023-MPA

inminente y las emergencias por impacto de daños o desastres de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que se hayan presentado en las zonas declaradas en estado de emergencia, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministro de Economía y Finanzas, correspondiendo según el anexo II del mencionado Decreto de Urgencia.

Que, según el numeral 21.2 del artículo 21 de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01-Directiva de la ejecución presupuestaria, establece:

21.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos suplementarios y las Transferencias de Partidas.

Y en la línea el numeral 28.2 del artículo 28 de la mencionada directiva, establece:

28.2. En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N°1/GL

Que, la Gerencia Municipal, mediante proveído de fecha 12 de abril de 2023, se dirige a la Oficina de Secretaria General requiriendo se emita Acto Resolutivo.

En tanto a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades –; y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS, aprobados mediante Decreto de Urgencia N°009-2023, por la suma de S/100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios de acuerdo con el siguiente detalle:

Egresos		En soles
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas.	
Pliego	: Municipalidad Provincial de Ayabaca.	
Categoría Presupuestaria	: Programas Presupuestales. 0068 Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.	
Producto/Proyecto	:3000001 Acciones Comunes.	
Actividad	:5006144 Atención de actividades de emergencia.	
Fuente de Financiamiento	: 00 Recursos Ordinarios.	
Categoría del gasto	: 5 gastos corrientes.	
Tipo de transacción	: Gastos Presupuestarios.	
Genérica del gasto	: 2.3 Bienes y Servicios.	
TOTAL PLIEGO		**s/100,000.00**

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesta o la que haga sus veces elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. –REMITIR, copia del presente dispositivo a los Organismos señalados en el Numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°180 -2023-MPA

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Ayabaca , para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CPC. DARWIN IVAN QUINDE RIVERA
ALCALDE

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe